

*familia numerosa*

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	50 pesetas.
Semestre .....	110 --
Año .....	200 --
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	175 --

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

**Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)**

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; a pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio en documento oficial que se inserta, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de cargo los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

**SECCION PRIMERA**

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**Ministerio de la Gobernación**

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL**

Resolviendo el concurso convocado por Orden de 31 de marzo de 1951 ("Boletín Oficial del Estado" del 8 de abril) para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, y designando provisionalmente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican

En uso de las atribuciones que le confiere el párrafo segundo del Artículo 3.º de la Ley de 14 de octubre de 1942, en relación con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1.º de la Ley de 23 de noviembre de 1940, y en resolución del concurso convocado al efecto,

Esta Dirección General ha efectuado las designaciones provisionales de Secretarios de Administración Local, para las plazas que a continuación se indican:

*Provincia de Zaragoza*

- Alforque y Alborge: D. José Roca Soler.
- Badules y Romanos: D. Julio Pérez Pérez.
- Belmonte de Calatayud: D. Juan Antonio Andrés Lozano.
- Bulbunte: D. Guillermo Hernández Ibáñez.
- Cadrete y Cuarte de Huerva: D. Serafín Mateo Rivera.
- Calcena: D. Manuel Peiro Ruiz.
- Castejón de Valdejasa: D. Hermenegildo García Rexach.
- Cimballa: D. Emeterio Franco Corrella.
- Chiprana: D. Pedro Torrecilla Urizar.
- Embid de la Ribera: D. Bernardo Tomás Palacián.
- Figueruelas: D. José Aráiz Cerdán.
- Jaulín: D. José Dominguez Trébol.
- Malanquilla: D. Servando Aponte Diaz.
- María de Huerva y Botorrita: Don Evencio Carretero Medel.
- Monterde: D. Cirilo Martínez Velilla.
- Orcajo y Balconchán: D. Poncio Ferrer Nicoláu.

- San Mateo de Gállego: D. Eutiquiano Ibáñez Bartolomé.
- Sestrica: D. Ernesto García Arilla.
- Trasobares: D. Juan Fiol Soler.
- Urriés y Navardún: D. Luis Tordeillas Galán.
- Vistabella, Aladrén y Cerveruela: D. Rafael Vallés Capó.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Ayuntamientos respectivos y a los del recurso de Alzada que contra los nombramientos efectuados puede interponerse ante el Ministro de la Gobernación en término de quince días hábiles, contados desde el siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", debiendo ser presentados estos recursos en el Registro de la Dirección General de Administración Local, y precisamente uno por cada plaza recurrida.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el "Boletín Oficial del Estado".

Las plazas anunciadas en la convocatoria y que no figuran en esta relación han sido anuladas por diversas causas.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos

en el "Boletín Oficial" de sus respectivas provincias.

Madrid, 15 de diciembre de 1951.—  
El Director general, José García Hernández.

(Del "B. O. del E". núm. 354, de fecha 20-12-51).

## SECCION CUARTA

Núm. 6.352

### Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza

#### Circular sobre familias numerosas

Para orientación de los interesados en la concesión de los beneficios de familias numerosas, contenidos en el Decreto de 7 de diciembre actual ("Boletín Oficial del Estado" del 15), esta Administración hace presente las siguientes reglas:

1.<sup>a</sup> Debe solicitarse nuevamente por todos los interesados la concesión de los beneficios mediante instancia dirigida al Sr. Delegado de Hacienda, a la que acompañará declaración jurada en la que conste la totalidad de ingresos por rentas de trabajo que perciban el titular y su cónyuge.

2.<sup>a</sup> El plazo para la presentación de las instancias terminará el 15 de enero del año próximo venidero para los que se hallen en la actualidad disfrutando de los beneficios. Pasado dicho plazo, los nuevos beneficios sólo empezarán a disfrutarse a partir del día 1.<sup>o</sup> del mes siguiente al de la presentación.

3.<sup>a</sup> En orden a la rápida subsanación de errores y prevenir posibles extravíos, se recomienda la abstención del uso del correo y la remisión por conducto de las Autoridades locales para la presentación de los documentos; debiendo ésta verificarse, a ser posible, personalmente, por el propio interesado, habilitado, o persona autorizada al efecto.

4.<sup>a</sup> Los habilitados y pagadores deben considerar nulas y sin ningún valor, por caducar en 31 de diciembre del año actual, cuantas comunicaciones les exhiban los interesados con referencia a concesión de beneficios de familia numerosa que lleven fecha anterior a 15 de diciembre del año actual.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1951.  
El Administrador de Rentas Públicas,  
Camilo Villarino.

## SECCION QUINTA

### Ayuntamiento de la S. H. e l. Ciudad de Zaragoza

Núm. 6.349

La Corporación municipal, en sesión plenaria celebrada en el día de ayer, aprobó un presupuesto extraordinario de liquidación de deudas por un importe de 25.635.519'94 pesetas.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 669 de la vigente Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, queda expuesto al público el expediente, por las mañanas, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante el expresado plazo se admitirán las reclamaciones y observaciones que se presenten por las personas especificadas en el art. 656, número 1, y causas relacionadas en el núm. 3 del 669 del citado Cuerpo legal.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1951.  
El Alcalde, Angel Canellas. — P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 6.350

Acordada por la Excm<sup>a</sup>. Corporación municipal la provisión de una plaza de Ayudante de pintor de la Dirección de Arquitectura y todas aquellas que puedan producirse hasta la fecha de iniciación de los ejercicios, se convoca por el presente anuncio para cubrirla mediante oposición, haciendo constar que en el plazo de un mes desde la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admiten solicitudes para tomar parte en las oposiciones que a este efecto se celebren.

Esta plaza está dotada con el jornal diario de 16'65 pesetas y demás derechos y deberes que señala el Reglamento del Cuerpo y el General de Funcionarios y Obreros municipales.

Los aspirantes a estas oposiciones presentarán sus solicitudes en el Registro General de la Secretaría municipal, reintegradas con una póliza de 1'55 pesetas del Estado y otra municipal de 1'50, en el plazo de un mes, que empezará a contarse desde el día siguiente a la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en días y horas hábiles de oficina, acompañando la documentación siguiente:

Certificado de nacimiento que justifique haber cumplido los 23 años y no pasar de 40, debidamente legalizado si el Juzgado que lo expida no es de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

Certificado de Penales, expedido por la Dirección General del Registro Central de Penados y Rebeldes, expresivo de carecer de antecedentes penales.

Certificado de adhesión al Movimiento nacional y resguardo de haber hecho efectiva en la Administración de Arbitrios municipales la cantidad de 10 pesetas en concepto de derechos de examen.

Terminado el plazo de presentación de documentos, los admitidos serán sometidos a reconocimiento médico por los Médicos de la Beneficencia municipal.

Los ejercicios de oposición serán cuatro:

*Primer ejercicio:* Lectura y escritura al dictado.

*Segundo ejercicio:* Operaciones a base de las cuatro reglas aritméticas.

*Tercer ejercicio:* Área de una figura regular.

*Cuarto ejercicio:* Dada una muestra de pintura, disponer los elementos integrantes para la pintura de una pequeña superficie con óleo mate picado, acertando con el tono propuesto.

Transcurrido el mes de plazo para presentación de instancias podrán empezar las oposiciones cuando el Tribunal lo crea oportuno.

Todos los ejercicios serán eliminatorios, siendo preciso alcanzar la puntuación mínima de cinco puntos. A este fin cada miembro del Tribunal dispondrá de cero a diez puntos en la calificación de cada ejercicio.

Los aspirantes cuya residencia sea fuera de esta capital deberán citar en su instancia persona domiciliada en Zaragoza a la que pueda serle notificada para los efectos de esta oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1951.  
El Alcalde-Presidente, Angel Canellas.  
P. A. de S. E.: El Secretario general,  
Luis Aramburo.

Núm. 6.320

### Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por "Cooperativa San Félix" en solicitud

de autorización para instalar industria de fábrica de aceite en Serfles, industria comprendida en el grupo primero, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a "Cooperativa San Félix" para que efectúe la instalación de referencia con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que ya puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de dos meses, contado a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia. De lo contrario, la autorización se considerará anulada.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1951.  
El Ingeniero-Jefe, J. Cucurella.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1952, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes:

*Anteproyecto de modificaciones del presupuesto municipal ordinario*

6.229.—Lucena de Jalón

*Censo de requisición militar*

6.176.—Alhama de Aragón

*Expedientes de transferencia de crédito*

6.231.—Leciñena

*Ordenanzas fiscales*

6.225.—Ejea de los Caballeros

*Ordenanzas de rentas y aprovechamientos*

6.358.—Ejea de los Caballeros

*Padrón de la tasa de rodaje*

6.228.—Novillas

*Padrón de riqueza agrícola*

6.227.—Lagata

6.228.—Novillas

6.233.—Boquiñeni

*Padrón de vehículos sujetos a requisición militar*

6.228.—Novillas

*Presupuesto municipal ordinario*

6.228.—Novillas

6.358.—Ejea de los Caballeros

*Reparto de rústica*

6.226.—Alfamén

\*\*\*

Núm. 6.347

ARANDIGA

Por el presente se hace saber que el día 31 del presente mes, a las

once de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, y ante el señor Alcalde o persona en quien delegue, la subasta del aprovechamiento de pastos comunales situados en los polígonos titulados "Las Coronillas", "Peñalsalbas", "El Pedroso", "El Tiendo", de este término municipal, para el año de 1952, y bajo las condiciones estipuladas en el pliego correspondiente, en cuya subasta podrán tomar parte todos los ganaderos de esta localidad; y como quiera que en dichos polígonos existen multitud de fincas particulares destinadas al cultivo de la agricultura, los rematantes tendrán la obligación de responder de los daños que se ocasionen en los productos de dichas fincas, ahora bien, siempre que los propietarios cedan los pastos de sus fincas a favor del Ayuntamiento como lo vienen haciendo hace veinte años, entendiéndose que todo propietario que no desee ceder los pastos lo comunicará a este Ayuntamiento, por escrito, antes del día señalado para la subasta. De lo contrario, se entiende que está conforme con ceder dichos pastos, perdiendo todo derecho de aprovechamiento.

Arándiga, 18 de diciembre de 1951.  
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.348

MUNEBREGA

Por acuerdo del Ayuntamiento de este pueblo se convoca concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar administrativo de nueva creación, dotada con el sueldo anual de 6.000 pesetas, satisfechas por meses vencidos.

Por ser única no está sujeta esta plaza a las reservas y turno de la Ley de 17 de junio de 1947.

Los que deseen aspirar a la referida plaza presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento, personalmente o por mandatario autorizado, rechazándose las que se reciban por otro conducto en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial", acompañadas de los documentos siguientes:

1.º Partida de nacimiento para justificar haber cumplido los 18 años de edad y no exceder de los 35.

2.º Certificado de no padecer defecto físico que le imposibilite el ejercicio del cargo.

3.º Certificado negativo del Registro Central de Penados.

4.º Certificado de buena conducta y adhesión al Movimiento nacional, expedido por la Alcaldía del pueblo de residencia.

Los ejercicios de oposición tendrán lugar el siguiente día hábil al que termine el plazo de tres meses de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las diez de la mañana, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, y serán dos: uno, teórico-oral, y otro, práctico-escrito. El teórico consistirá en contestar en el plazo de media hora a tres temas sacados a la suerte del programa adicional a la Orden ministerial de 30 de octubre de 1939, adaptado a la nueva Ley de Régimen Local, cuya relación de temas se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y el segundo, en escritura al dictado, análisis gramatical, operaciones de aritmética, redacción de documentos oficiales y mecanografía.

Dichos ejercicios se calificarán por el Tribunal, que habrá de constituirse en la forma prevista en la norma 12 de la referida Orden ministerial, y para aprobar precisarán obtener los aspirantes la puntuación media de cinco puntos en cada uno de los dos ejercicios.

Los aspirantes ingresarán en la Depositaria municipal la cantidad de 25 pesetas por derechos de examen.

Munébrega, 15 de diciembre de 1951.—El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 6.328

#### JUZGADO NUM 1

En virtud de lo acordado por este Juzgado de instrucción núm. 1 en proveído de hoy para dar cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad en méritos de sumario instruido bajo el núm. 425-1951, sobre estupro de Pilar Sanz, con arreglo a lo dispuesto en el art. 642 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se hace saber por medio de la presente a la inculpada Pilar Sanz Cástán, domiciliada últimamente en Zaragoza (calle Puente Virrey, número 24, bajos), cuyo paradero, así como el de sus familiares, se desconoce, que el Ministerio fiscal solicita el sobreseimiento, del núm. 1.º del art. 641 de la citada Ley en la causa indicada, para que en el plazo de diez días ejerciten sus acciones si lo consideran oportuno.

Zaragoza, dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.  
El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 6.355

**JUZGADO NUM. 3**

D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que por haberse dejado sin efecto el señalamiento de subasta anunciada en autos de juicio ejecutivo instados por José Heriz, representado por el Procurador Sr. Ortega Frisón, contra D. Baldomero Felipe Castillo, vecino de Ponzano, y que lo era para el día 11 de diciembre actual, se ha acordado, a instancia de la parte actora, señalar nuevo día para dicho acto, y lo ha sido para el 21 de enero próximo, a las diez de su mañana, quedando, por tanto, subsistente en todo lo demás el edicto anunciando la subasta, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 3 de diciembre de 1951, número 275, anuncio número 5.833.

Dado en Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—José Beguiristáin.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 6.356

**JUZGADO NUM. 4**

D. Mariano Jiménez Motilva, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y por D. José Milla García, del comercio y de esta vecindad, se ha formulado solicitud de suspensión de pagos que se ha admitido a trámite de providencia del día 14 de los corrientes. Lo que se hace público en efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922 sobre suspensiones de pagos.

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Mariano Jiménez, El Secretario, (ilegible).

**JUZGADOS MUNICIPALES**

Núm. 6.317

**JUZGADO NUM. 3**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 864 de 1951, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Pilar Bueno Gil, de 19 años, soltera, hija de José María y María, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda) el día 9 de enero próximo, y hora de las once de su mañana, al objeto de ce-

lebrar juicio verbal de faltas por estafa contra la misma.

Zaragoza, dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario: P. A., (ilegible).

Núm. 6.318

**JUZGADO NUM. 2**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 844 de 1951, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Vicente Sancho Nicoláu, de 27 años, casado, ebanista, natural de esta capital, hijo de Manuel y Carmen, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda) el día 9 de enero próximo y hora de las once de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafas contra el mismo.

Zaragoza, dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario: P. A., (ilegible).

Núm. 6.308

**JUZGADO NUM. 3***Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 688 de diciembre de 1951, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Francisco Porro Monge, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en General Franco, 26, 3.º, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 58, segundo izquierda) el día 12 de enero y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas.

Zaragoza, diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, F. Cardós.

Núm. 6.308

**JUZGADO NUM. 3***Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 718 de 1951, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Angel García Balmaseda, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Hernán Cortés, número 16, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda) el día 12 de enero y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones.

Zaragoza, diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, F. Cardós.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 6.319

**Comunidad de Regantes de las Vegas, de Ejea de los Caballeros**

D. Celestino Miguel Cavero, casado, propietario, mayor de edad y vecino de esta villa, como Presidente de la Comunidad de Regantes de las Vegas, ante el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, comparece, y, con el debido respeto, expone:

Que solicita se le conceda la necesaria autorización para que la Comunidad de Regantes de la Vegas, de esta villa, puede celebrar el día 6 de enero próximo Junta general ordinaria a fin de proceder al examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos del Sindicato de Riegos para 1952, a la aprobación de las cuentas de dicho Sindicato de los años 1950 y anteriores, y a la renovación de la mitad de los vocales y suplentes que componen el Sindicato y Jurado de Riegos.

Gracia que no duda alcanzar del recto proceder de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Ejea de los Caballeros, 13 de diciembre de 1951. — Celestino Miguel.

Núm. 6.338

**Hermandad de Labradores y Ganaderos de Uncastillo**

En virtud de lo acordado por este Cabildo Sindical en sesión ordinaria celebrada el día 14 del corriente, se convoca a Asamblea plenaria para el día 13 de enero próximo, en los locales de esta Hermandad, a las once horas en primera convocatoria, y de no reunirse número suficiente a las doce horas, bajo el siguiente orden a tratar:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior, si procede.
- 2.º Lectura y aprobación de cuentas del ejercicio de 1951.
- 3.º Lectura y aprobación del presupuesto del ejercicio de 1952.
- 4.º Resumen de las actividades de la Hermandad en el año 1951.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Uncastillo, 17 de diciembre de 1951. El Jefe de la Hermandad, Francisco Lear Lear.

**Fin. Hacer Provisión**